



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000524/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R670/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000524**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 7 de agosto de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de julio de 2023 y recepcionada oficialmente el 10 de julio de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000524**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**1 Solicito se me indique la fecha y hora de la entrega recepción de José González Luis como subsecretario de planeación e inversión pública, así como del servidor público de la secretaria de la contraloría que participó en el mismo. 2 Solicito copia simple del ACTA de entrega recepción de José González Luis como subsecretario de planeación e inversión pública. En caso de tener datos personales remitir la versión pública. Dicha entrega por ley, debe obrar en los archivos de recursos materiales.**" y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000524**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/891/2023, de fecha 10 de julio de 2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/DA/DSA/0168/2023, de fecha 26 de julio de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la de la Dirección Administrativa, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de julio de 2023 y recepcionada oficialmente el 10 de julio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000524**, con el oficio SF/DA/DSA/0168/2023, de fecha 26 de julio de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO:** Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/DA/DSA/0168/2023, de fecha 26 de julio de 2023.

**TERCERO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000524**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y**

**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente  
ACH.



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

811/01/2023



RECIBIDO 28 JUL 2023

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBIDO 28 JUL 2023

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/142/2023.  
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, **Recibido:** 9:40 **Horas:** 9:33 **Anexos:** 1 **Recibido por:** dsla.  
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
OFICIO: SF/DA/DSA/0168/2023.  
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL FOLIO 201181723000524.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 26 de julio de 2023.

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN**  
**Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 17 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/891/2023 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de **folio 201181723000524**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

- " 1 Solicito se me indique la fecha y hora de la entrega recepción de José González Luis como subsecretario de planeación e inversión pública, así como del servidor público de la secretaria de la contraloría que participó en el mismo.**
- 2 Solicito copia simple del ACTA de entrega recepción de José González Luis como subsecretario de planeación e inversión pública.**
- En caso de tener datos personales remitir la versión pública.**
- Dicha entrega por ley, debe obrar en los archivos de recursos materiales".**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/DRM/689/2023, firmado por la L.A.E. Liliana Josselin Cruz Peralta, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, quien indica lo siguiente:

Al respecto me permito informar que según el expediente que obra en el Departamento, la entrega-recepción del C. José González Luis, como Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, **se realizó a las 10:00 horas del día 05 de diciembre del 2022 y para tal efecto fue designada por parte de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública la C. Lorena Yadira Ramírez García.**

Para dar cumplimiento al punto número dos de la solicitud, y una vez contabilizadas las hojas del acta entrega recepción que soportan la información requerida por el particular, **superan las 134 fojas**, toda vez que el solicitante requiere en formato físico (copia simple), este debe cubrir el pago de derechos correspondiente, de acuerdo al interés que tenga respecto de los oficios requeridos, que el volumen de ellos mismos, rebasan el mínimo señalado en el artículo 141 cuarto párrafo de la LGTAIP:

Artículo 141. (...) (...) La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

Se precisa que para el caso de que el solicitante decida obtener copias fotostáticas de la documentación mencionados, este deberá cubrir el pago de derechos que indica el artículo 17 de la Ley Estatal de

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/142/2023.  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
**OFICIO:** SF/DA/DSA/0168/2023.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181723000524.

Derechos de Oaxaca, considerando el volumen de documentación que requiera. Se proporcionarán los medios de contacto señalados más adelante, a efecto de que, de así considerarlo el particular, se le proporcione la línea de captura correspondiente para el pago de derechos.

En el caso de que el particular, no pueda cubrir el costo de los derechos por la expedición de las copias de los documentos requeridos, se tiene a bien también brindarle como opción el que pueda tener acceso a ella, mediante consulta directa, esto en virtud de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca prevé que: "La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información (...) se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. **El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate**".

El segundo párrafo del artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, "dispone que La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante".

En caso de que el particular optara por tener acceso a la información solicitada, mediante consulta directa, se señala para tal efecto, **se pondrá a disposición quince días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública** en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); en un horario de 09:00 a 15:00 horas para que se apersona en las instalaciones que ocupa el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, planta baja, ala derecha, primer pasillo, sexta puerta lado izquierdo. Para tal efecto, se indica que el servidor público que dará acceso a la información es el C. Miguel Román Sosa Rodríguez, personal adscrito al Departamento que se pronuncia.

Para mayor referencia, sirve de apoyo el Criterio de Interpretación 08/17 aprobado por el pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que cita: "De una interpretación a los artículos 133 de la LGTAIP y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: (...) y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega". (Sic)

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO.**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.**  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Cc p... L.C.P. Pedro Daniel Cruz Mateo, Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo.  
POCM...

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

